

Ministerio
del Deporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS

Reglamento
Tenis

Versión 2

2024

La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Tenis.

ARTÍCULO 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, son los siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

Alcance. Tenis en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Tenis son las siguientes:

Prueba	Mujer	Hombre
Individual	X	X
Dobles	X	X
Dobles Mixtos	X	

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria. Cada atleta solo podrá participar en las pruebas que se haya inscrito en la plataforma desde la fase Municipal, en la fase Final Nacional no se permitirá la inclusión o cambio de pruebas.

Parágrafo. Las Instituciones Educativas deberán inscribir a sus deportistas en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en las tres (3) modalidades.

ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Tenis es el siguiente:

1. **Individual:** Se jugará por el sistema de eliminación sencilla.
2. **Dobles:** Se jugará por el sistema de eliminación sencilla y las parejas deberán ser conformadas por deportistas del mismo género y departamento y/o Bogotá D.C.
3. **Dobles Mixto:** Se jugará por el sistema de eliminación sencilla y las parejas deberán ser conformadas por un (1) hombre y (1) mujer del mismo departamento y/o Bogotá D.C.
4. Cada Institución Educativa podrá inscribir a sus jugadores en las pruebas así: dos (2) Jugadores en sencillos masculino o femenino, una (1) pareja en dobles y una (1) pareja en mixtos.
5. Para efectos de siembras se tomará el ranking nacional de la categoría 18 años, a la fecha del sorteo.
6. En sencillos los partidos se jugarán al mejor de tres (3) sets todos con Tie-Break y con el sistema de No-AD y No-LET.
7. En dobles y dobles mixtos los partidos se jugarán a dos (2) sets con Tie-Break en caso de empate a un (1) set, se jugará un match Tie-Break a diez (10) puntos, con el sistema de No-AD y No-LET.
8. El juez general podrá modificar este formato si por fuerza mayor fuera necesario.
9. En cada prueba se disputarán el tercer lugar (medalla de bronce) entre los dos jugadores/parejas que hayan perdido en la ronda de semifinal.
10. Se jugará con la pelota oficial de la Federación Colombiana de Tenis.

ARTICULO 4°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte y/o uniforme proporcionado por los entes departamentales, con su respectiva identificación.

ARTICULO 5°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 65° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

ARTICULO 6°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce, los jugadores en sencillos o parejas de dobles que pierdan en la ronda semifinal deberán enfrentarse para definir 3° y 4° puesto, quien gane la confrontación obtendrá la medalla de bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Juvenil					Total
	Sencillos Mujer	Sencillos Hombre	Dobles Mujer	Dobles Hombre	Dobles Mixtos	
Dorada	1	1	1	1	1	5
Plateada	1	1	1	1	1	5
Color Bronce	1	1	1	1	1	5

Parágrafo. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTICULO 7°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Operativo del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 de la fase correspondiente.
- **De Orden Técnico:** Por el Comité Operativo de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Tenis – ITF, adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis, vigentes a la fecha de las inscripciones.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Tenis de Campo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

Bogotá, julio de 2024.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Próspero Chaparro – Diego Vásquez - Comité Operativo Nacional
Proyectó: Sandra Milena Castaño Hincapié – Contratista GIT Deporte Escolar